Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-01133786- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de designación interina de la Prof. Renata Carla FINELLI, Legajo N° 57.720, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la materia Arte y Modernidad (1° cuatrimestre) con atención en la materia Historia del Cine y las Artes Audiovisuales (2° cuatrimestre), del Departamento Académico de Cine y Tv, y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Finelli ocupó el segundo lugar en el orden de mérito vigente de la Selección de Antecedentes para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Titular con dedicación simple en la materia Arte y Modernidad (1° cuatrimestre) con atención en la materia Historia del Cine y las Artes Audiovisuales (2° cuatrimestre), aprobado por RHCD-2023-312-E-UNC-DEC#FA el día lunes 11 de diciembre de 2023.

Que este pedido cuenta con opinión favorable de la Comisión Asesora del Departamento Académico de Cine y Tv y del Profesor Titular de la materia Arte y Modernidad, Prof. Hernán Enrique Bula.

Que para esta designación se afectará la partida de idéntica categoría y dedicación vacante en licencia por cargo de mayor jerarquía del Prof. Bula (RD-2023-990-UNC-DEC#FA).

Que el Secretario Académico de la Facultad de Artes toma conocimiento y presta opinión favorable a lo solicitado.

Que en sesión ordinaria del día 4 de marzo de 2024, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar interinamente a la Prof. Renata Carla FINELLI, Legajo N° 57.720, en un cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en la materia Arte y Modernidad (1° cuatrimestre) con atención en la materia Historia del Cine y las Artes Audiovisuales (2° cuatrimestre), del Departamento Académico de Cine y Tv, desde el día de la fecha hasta 31 de marzo de 2024, con reconocimiento de desempeño desde el 01 de febrero de 2024, y mientras dure la licencia por cargo de mayor jerarquía del Prof. Hernán Enrique BULA, lo que ocurra primero, conforme lo dispuesto en la OFFyH N° 1/2008, de aplicación en la Facultad de Artes mediante Resolución HCD N° 5/2012 y bajo excepción de lo dispuesto en la OHCS 5/1995.

ARTÍCULO 2º: La docente designada deberá contactarse con el Departamento Personal a los fines de completar documentación y deberá concurrir, en su oportunidad, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Cine y Tv, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.